



D-3205/18-19

La H. Cámara de Diputados constituida en Comisión, al considerar el Proyecto de Solicitud de Informes **D-3205/18-19** del Diputado Otermín, Federico; “**Sobre distintos aspectos relacionados con la incorporación de Jardines Comunitarios al Sistema Formal de Enseñanza**”; ha resuelto aprobarlo bajo el siguiente texto:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con la incorporación de Jardines Comunitarios al sistema formal de enseñanza conforme lo establece la ley 14.628 y su decreto reglamentario N° 593/2015, en particular:

1. Informe la cantidad de Jardines de Infantes Comunitarios que se encuentran incorporados al régimen formal de enseñanza inicial;
2. Indique la cantidad de convenios suscriptos entre las entidades comunitarias y la Dirección General de Cultura y Educación;
3. Detalle la situación de cada uno de los convenios suscriptos, indicando las resoluciones firmadas de creación de establecimientos y designación de personal que deriven de los mismos;
4. Informe la cantidad de instituciones comunitarias de educación inicial que han solicitado el reconocimiento de la Dirección General de Cultura y Educación mediante la suscripción de un convenio;
5. Indique cual es el área encargada de recibir la documentación de los Jardines de Infantes comunitarios y diligenciarla, detallando el procedimiento dispuesto para la tramitación por la Dirección General de Cultura y Educación. Indique a su vez, funcionario a cargo de la repartición y personal con que cuenta para realizar la tarea;



6. Exprese plazo total aproximado de la tramitación desde la presentación de la documentación, detallando tiempos de cada etapa, especialmente la de su evaluación y suscripción de convenios;
7. Informe la cantidad de Jardines de Infantes Comunitarios que aún no se encuentran incorporados al régimen formal de enseñanza inicial y sus causas;
8. Exprese cuál es la situación actual de los establecimientos comprendidos en las resoluciones N° 65/11 y N° 831/14 que formaron parte del programa de "Apoyo y Acompañamiento a Nivel Inicial de Carácter Comunitario";
9. Indique, si posee registros en la Dirección Provincial de Planeamiento, de instituciones comunitarias del nivel inicial, personal docente y cantidades de alumnos de los Jardines Comunitarios;
10. Informe sobre las instancias de coordinación entre su jurisdicción y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires a fin de garantizar el abastecimiento de la atención alimentaria a los alumnos de los jardines comunitarios,
11. Especifique el área del Ministerio de Desarrollo Social encargada de la tarea, detallando: entre qué áreas se produce dicha coordinación, cantidad de raciones requeridas, mecanismos de distribución en territorio, responsables de las tareas;
12. Consigne qué tipo de oferta formativa específica se encuentra disponible para el personal idóneo de los Jardines Comunitarios que no cuentan con certificación docente;
13. Detalle los sistemas de registro establecidos y en funcionamiento, los métodos utilizados para los relevamientos y las estadísticas elaboradas; cómo las valoraciones efectuadas del análisis de las mismas.
14. Informe el cronograma de aplicación planificado para la implementación progresiva de la Ley 14.628;
15. Explique de qué manera y cuando continuarán suscribiéndose convenios con los Jardines Comunitarios que no están incluidos en los programas derivados de la resolución 65/11, teniendo en cuenta que la resolución 1017/16 de la DGCyE contempla la firma de convenios sólo con las instituciones incorporadas a al programa de "Apoyo y Acompañamiento a Nivel Inicial de Carácter Comunitario";
16. Informe que medidas tomó la DGCyE para garantizar el cobro de la asignación universal por hijo de los niños que asisten a Jardines Comunitarios a los que aún no se les ha otorgado número de CUE;



17. Exprese si la partida específica destinada a las Instituciones Comunitarias de Nivel Inicial presupuestada para la Dirección General de Cultura y Educación en el presupuesto de 2017 garantizó las necesidades del sector, si la misma fue ejecutada en su totalidad o porcentaje y monto ejecutado. Asimismo, informe ejecución de dicha partida presupuestaria a julio de 2018;
18. Todo otro dato que considere de interés.

La Plata, 22 de noviembre de 2018



FEDERICO OTERMÍN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.